

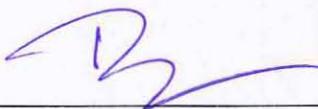
RESOLUCION DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las quince horas del día 23 de abril de 2014, el Oficial de Información de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa- CEL luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. CEL-2014-20 presentada a través del Portal de Gobierno Abierto, por parte de _____ solicitando:

1. Los Informes o resultados más actuales de consultorías que indiquen o ponderen el efecto de las externalidades positivas de las coberturas forestales de El Salvador, con impacto en la generación de energía hídrica.
2. Cualquier informe o consultoría que indique o pondere el efecto de las externalidades positivas exclusivamente generadas por los cafetales bajo sombra en El Salvador, con impacto en la generación de energía hídrica.

Se resuelve que de acuerdo al Art. 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública dicha información es inexistente por:

1. No se dispone de tales informes o resultados debido a que los embalses hidroeléctricos de CEL no están en zonas cafetaleras.
2. No existe informe específico como el señalado.



Lic. Ramón Moreno
Oficial de Información Institucional

